



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N°

483

Puente Alto,

17 ABR 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. Que A través de Resolución Exenta N° 13514 de fecha 20/11/2018, de la Subsecretaría e Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Puente Alto para financiar el Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía.
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "Plan Esterilización Responsabilidad Compartida, Comuna de Puente Alto".
3. El memorándum N° 249 (05/04/2019), del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "Plan Esterilización Responsabilidad Compartida, Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.**

Impútese el gasto a la cuenta **Presupuestaria 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales"**.

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU/csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal